

Resolución de 9 de octubre de 2018 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz por la que se otorgan 2 becas en el marco de la Convocatoria de Movilidad Internacional “Programa de movilidad suizo-europeo” Curso 2018/2019.

Habiendo sido examinadas las solicitudes presentadas según lo establecido en la Convocatoria, la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz acuerda lo siguiente:

1. Se publica el listado de las 2 solicitudes seleccionadas.
2. Los alumnos seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales, <http://cau-rii.uca.es> , apartado “Swiss-European Mobility Programme (SEMP)” en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación
3. La aceptación definitiva del alumno en la universidad de destino depende de la universidad socia.
4. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales